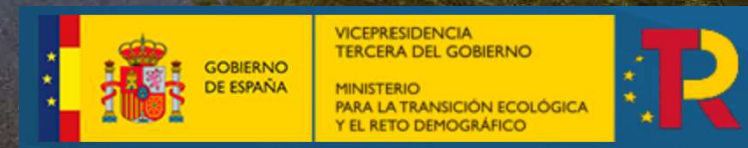


Los Planes Hidrológicos y contexto general en España

Manuel Menéndez Prieto
Vocal Asesor. Secretaría de Estado de
Medio Ambiente

7 de septiembre de 2021



1978 – 1985: Las últimas grandes obras.

1986 – 2000: Una planificación hidrológica subordinada a la económica.

2001 – 2003: El Trasvase del Ebro.

2004 – 2007: La derogación parcial del Plan Hidrológico Nacional.

2008 – 2011: La Agricultura como prioridad.

2012 – 2018: Los Planes hidrológicos según la Directiva Marco del Agua.

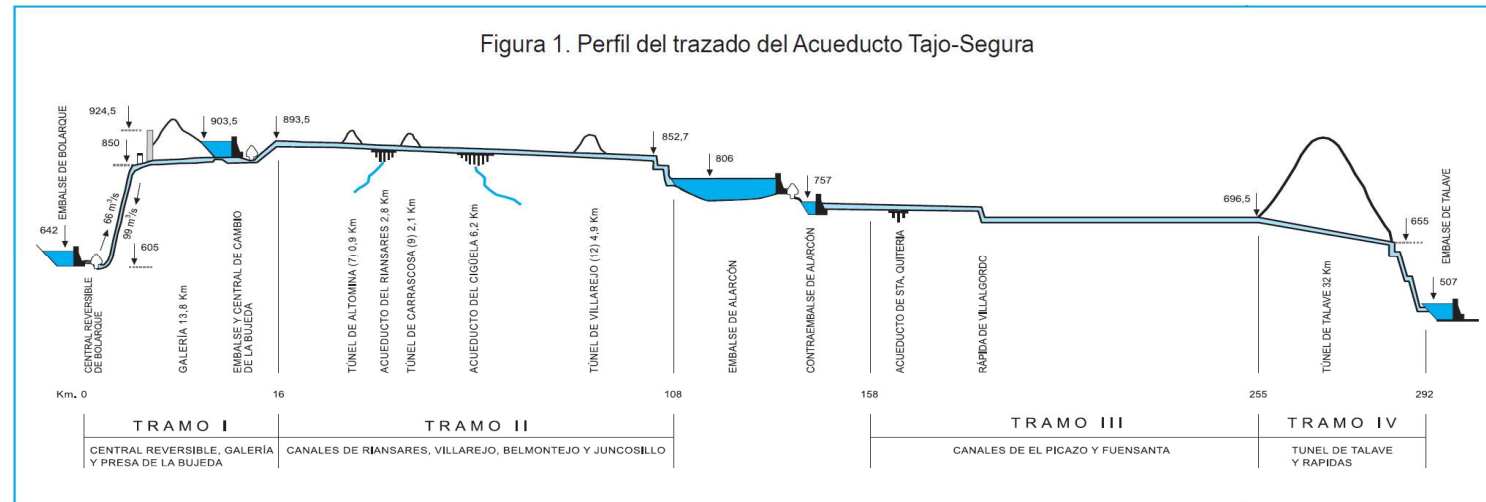
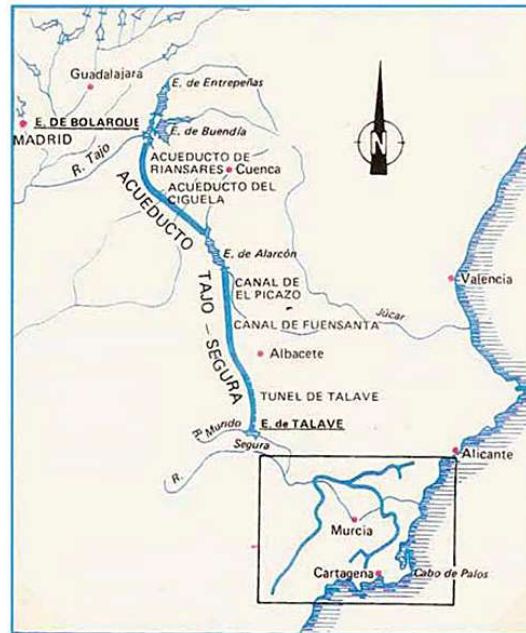
2018 – 2021: La Transición Ecológica (y la pandemia)

1978 – 1985: Las últimas grandes obras

El Trasvase Tajo Segura

(Entra en operación en 1979)

Por falta de recursos en cabecera, está operando a menos de un tercio de su capacidad



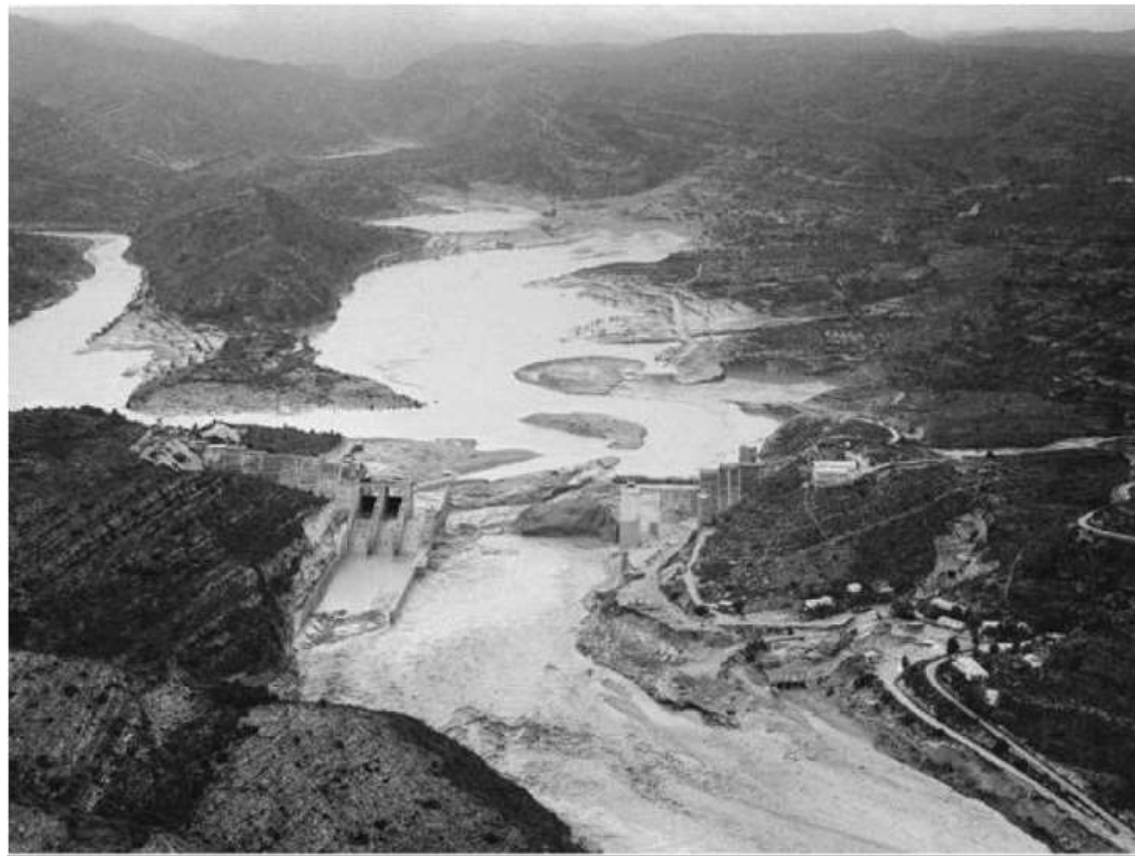
1978 – 1985: Las últimas grandes obras

La Rotura de la Presa de Tous

(20 de octubre de 1982)

40 víctimas mortales

Daños de unos 300 M€



1978 – 1985: Las últimas grandes obras

La nueva Ley de Aguas de 1985 (la anterior era de 1879) desarrolla el mandato de la Constitución de 1978

Ya el Preámbulo califica **la Planificación hidrológica como “imprescindible”**. Incluye un título completo sobre los planes hidrológicos y el Plan Hidrológico Nacional

Otras novedades:

- **Desmanialización de todas las aguas** (superficiales y subterráneas)
- **Reparto competencial basado en la cuenca** (organismos de cuenca y sus órganos de Gobierno y Administración: Consejo del Agua, Asamblea de Usuarios, Comisión de Desembalse...)
- **Variados instrumentos para la protección ambiental de las aguas:** Un título completo sobre la protección del dominio público hidráulico y la calidad de las aguas continentales



1986 –2000: Una planificación hidrológica subordinada a la económica.

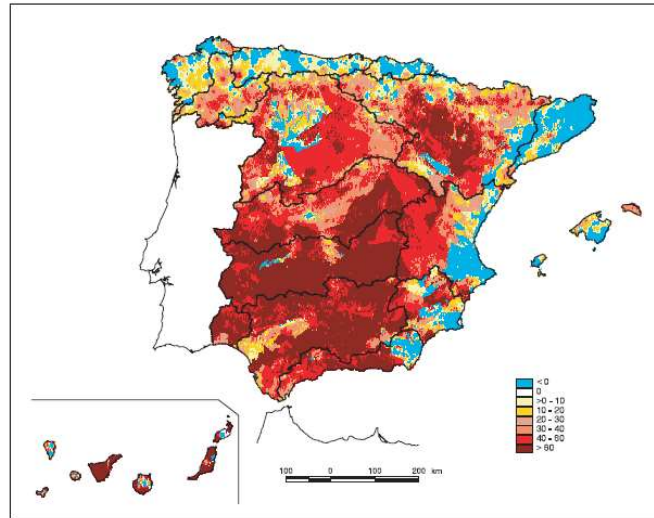
Los primeros planes hidrológicos

Largo proceso (13 años desde la aprobación de la Ley de Aguas) :

- Instrucciones técnicas: septiembre de 1992
- Aprobación directrices en cada cuenca: 1992-1994
- Conformidad de los planes en los Consejos del agua en cada cuenca: 1994-1997
- Informe del Consejo nacional del Agua: 27 de abril de 1998
- Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueban los planes hidrológicos de cuenca

1986 –2000: Una planificación hidrológica subordinada a la económica.

La sequía de 1990-1995



En media, una disminución de aportaciones del 28% respecto a la serie histórica.



1986 –2000: Una planificación hidrológica subordinada a la económica.

1993-1996: Un Plan Hidrológico Nacional “no nato”



Se crea el Ministerio de Medio ambiente en 1996

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9943 REAL DECRETO 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales.

El artículo 75 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, autoriza al Presidente del Gobierno para variar, mediante Real Decreto, el número, denominación y competencias de los Departamentos ministeriales.

Con el objeto de alcanzar la máxima eficacia en la acción del Gobierno, se ha considerado conveniente reformar la estructura ministerial, adaptándola a las necesidades del momento presente.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno,

DISPONGO :

Artículo 1.

La Administración General del Estado queda estructurada en los siguientes Departamentos ministeriales:

Ministerio de Asuntos Exteriores.
Ministerio de Justicia.
Ministerio de Defensa.
Ministerio de Economía y Hacienda.
Ministerio de Interior.
Ministerio de Fomento.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Ministerio de la Presidencia.
Ministerio de Administraciones Públicas.
Ministerio de Sanidad y Consumo.
Ministerio de Medio Ambiente.

Artículo 8.

Son competencias del Ministerio de Medio Ambiente las siguientes:

a) Las correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ahora al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a Vivienda y Urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

b) Las correspondientes a Conservación de la Naturaleza hasta ahora atribuidas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y, en particular, el Organismo autónomo Parques Nacionales.

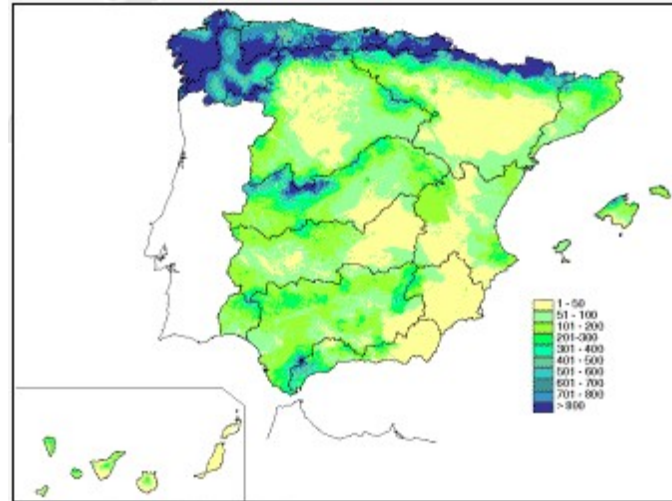
c) Las correspondientes al Medio Ambiente atribuidas hasta ahora al Ministerio de Industria y Energía.



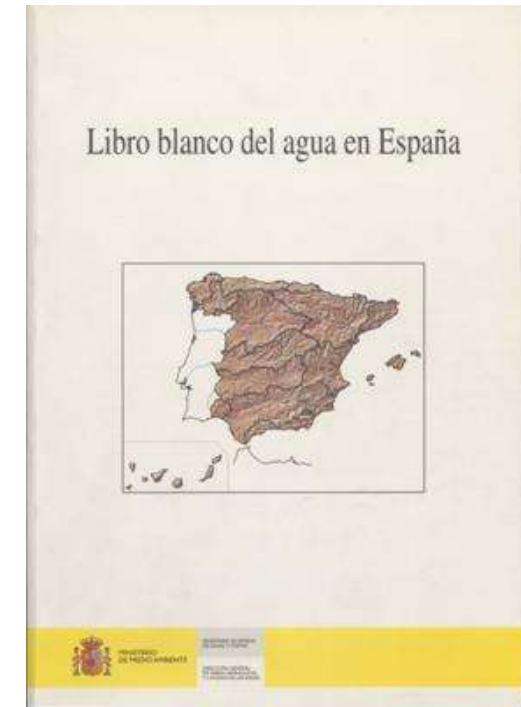
1986 –2000: Una planificación hidrológica subordinada a la económica.

El Libro Blanco del Agua

(Se hace público en 2000)



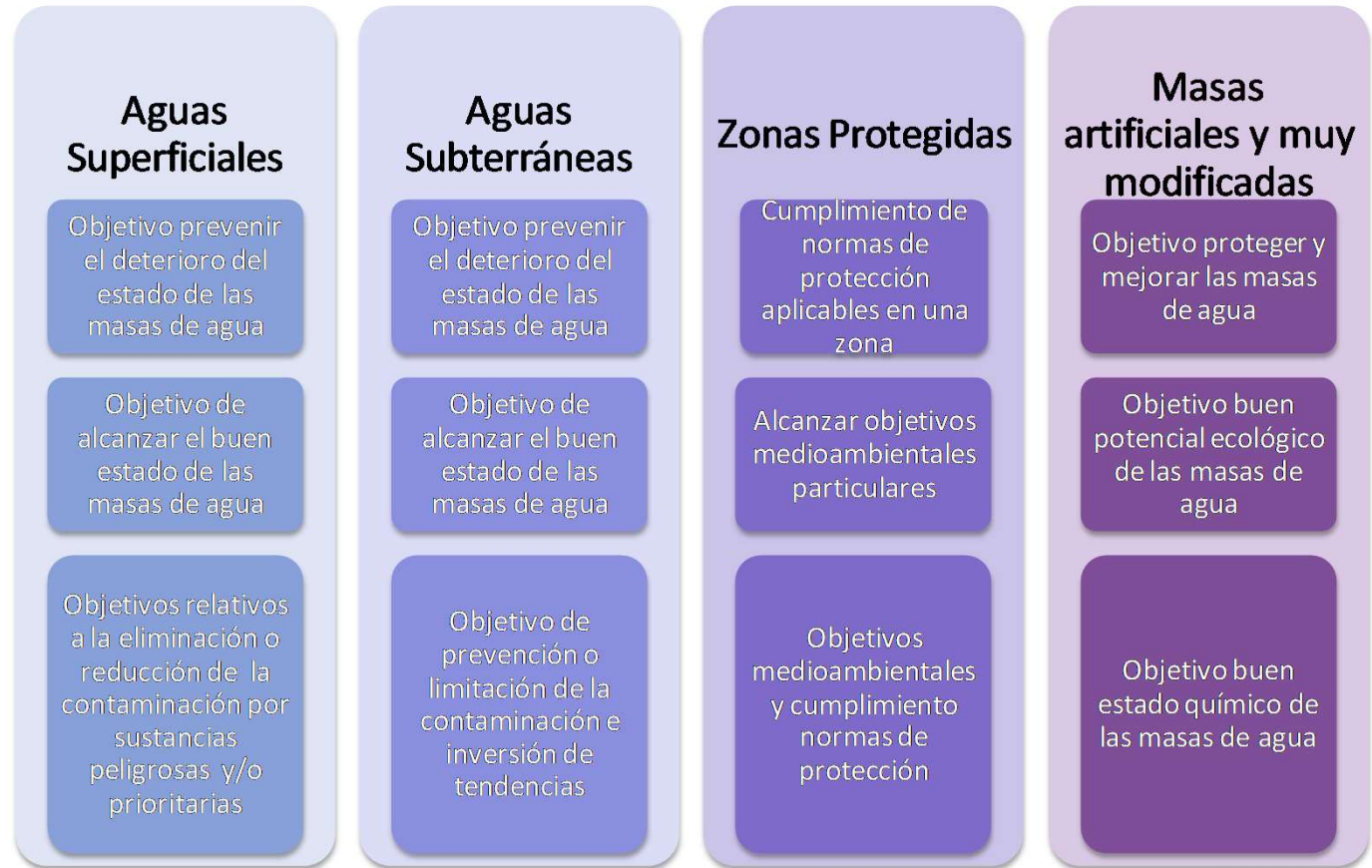
Escorrentía Media en España
(1940-95)



http://ceh-flumen64.cedex.es/Informes/Planificacion/2000-Libro_Blanco_del_Agua_en_Espana/

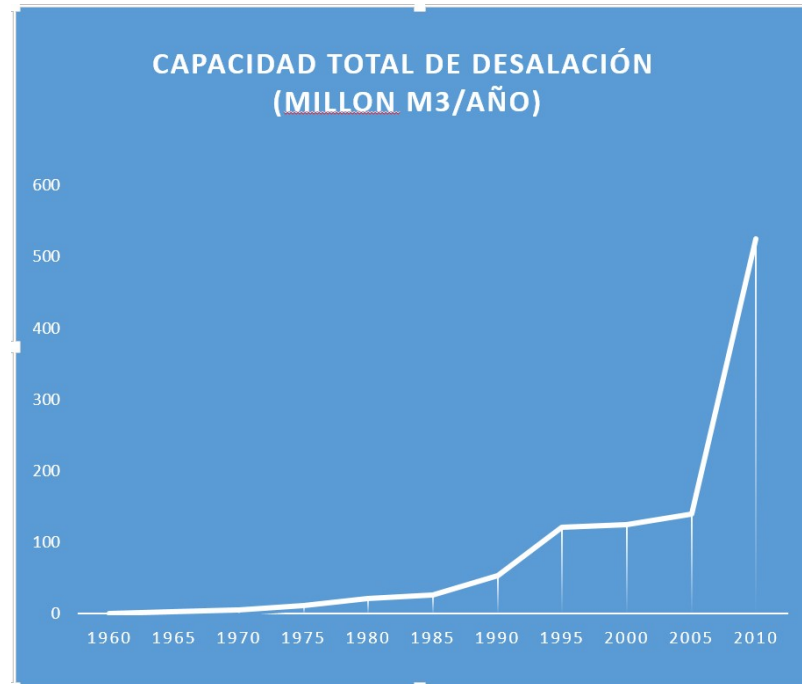
La Directiva Marco del Agua

En diciembre 2003 entra en vigor en España la trasposición de la Directiva Marco del Agua



2005 – 2007: La derogación parcial del Plan Hidrológico Nacional

La derogación del trasvase del Ebro y el impulso de la desalación



1960-1985: Islas Canarias
(Destilación multietapa)
1985-1995: Primeras plantas
en arco mediterráneo
(ósmosis inversa)
2005: Modificación del Plan
Hidrológico Nacional

Consumo de energía:

1980: 7 kWh/m³

1990: 6 kWh/m³

2000: 5 kWh/m³

Actualmente: 3kWh/m³

La Directiva Europea de Inundaciones

(Se publica en el DOCE el 6 de noviembre de 2007)

“Vivir con las inundaciones no contra las inundaciones”

Mapas de peligrosidad

Para cada ARPSI deberán elaborarse mapas de peligrosidad para los siguientes escenarios:

- Alta probabilidad: 10 años
- Probabilidad media: 100 años
- Baja probabilidad: 500 años

Mostrando:

- extensión de la inundación;
- calados del agua o nivel de agua, según proceda.
- cuando proceda, la velocidad de la corriente o el caudal de agua correspondiente.



ARPSI: Áreas de riesgo potencial de inundación

2008 – 2011: La Agricultura como prioridad

La fusión de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura.

europapress / economía finanzas

Economía.- De la Vega defiende la fusión de Medio Ambiente y Agricultura para aunar "desarrollo" y "coordinación"

Actualizado 14/04/2008 23:21:07 CET

Santiago Menéndez de Luarca, nombrado subsecretario de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

MADRID, 14 Abr. (EUROPA PRESS) -

La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández De la Vega, defendió hoy la fusión de los ministerios de Medio Ambiente y Agricultura en un solo departamento para aunar el "desarrollo" del entorno y las políticas de "conservación".

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, De la Vega valoró que "el desarrollo rural va más allá de la agricultura", y señaló la necesidad de coordinar, a través del nuevo departamento, las competencias de los antiguos ministerios y las de las comunidades autónomas.

Según dijo, se trata de "una estructura muy moderna" que persigue "desarrollar el entorno que tenemos y conservarlo para que pueda seguir existiendo en el futuro". En este ámbito, se refirió a la agricultura, la pesca, la costa y la riqueza marina.

De la Vega también hizo hincapié en la nueva secretaría de Estado de Cambio Climático que, tal y como destacó, permitirá realizar "un trabajo muy horizontal" entre los diferentes organismos implicados en la lucha contra este problema.

Del mismo modo, advirtió que el nuevo Ministerio favorecerá abordar la política del agua desde la óptica compartida de la agricultura y el medio ambiente, pasando por "los regadíos, los regantes y las confederaciones".



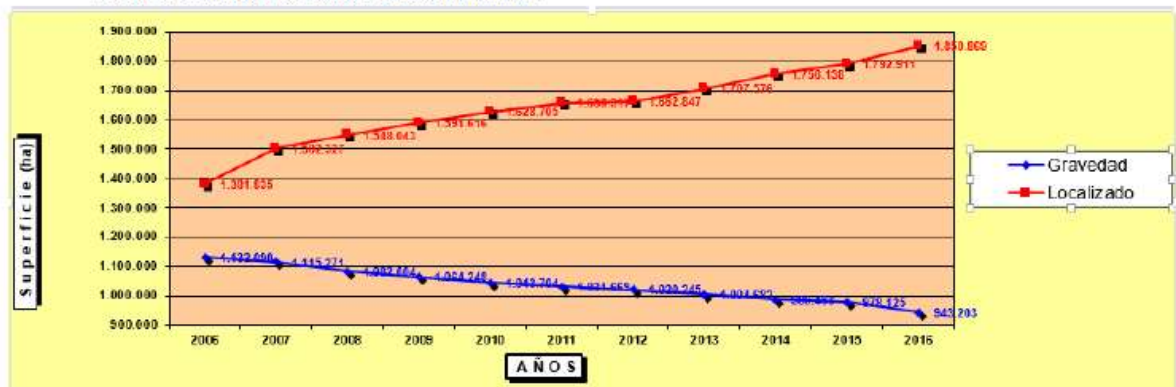
Evolución de la superficie regada según tipos de riego. Años 2006-2016.
Fuente: Secretaria General Técnica MAPAMA

Tipos de Regadío	Superficie (ha)										
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gravedad	1.132.090	1.115.271	1.082.604	1.064.248	1.043.704	1.031.669	1.020.245	1.004.682	986.463	978.264	943.203
Aspersión	490.421	464.619	469.868	479.697	470.758	497.794	541.150	529.215	557.935	558.834	549.668
Automotriz	248.753	250.483	257.654	265.897	262.161	284.714	297.149	298.169	304.254	306.272	311.676
Localizado	1.381.835	1.502.327	1.548.043	1.591.616	1.628.705	1.658.317	1.662.847	1.707.576	1.756.138	1.792.985	1.850.869
Otros Sistemas y sin información	25.808	28.082	16.463	19.847	2.625	979	1.225	816	330	164	
TOTAL	3.278.906	3.360.782	3.374.632	3.421.305	3.407.953	3.473.474	3.522.615	3.540.459	3.605.121	3.636.519	3.655.417

2008 – 2011: La Agricultura como prioridad

La modernización de regadíos.

Evolución de las superficies regadas por gravedad y riego localizado. Años 2006-2016.
Fuente: Secretaria General Técnica MAPAMA

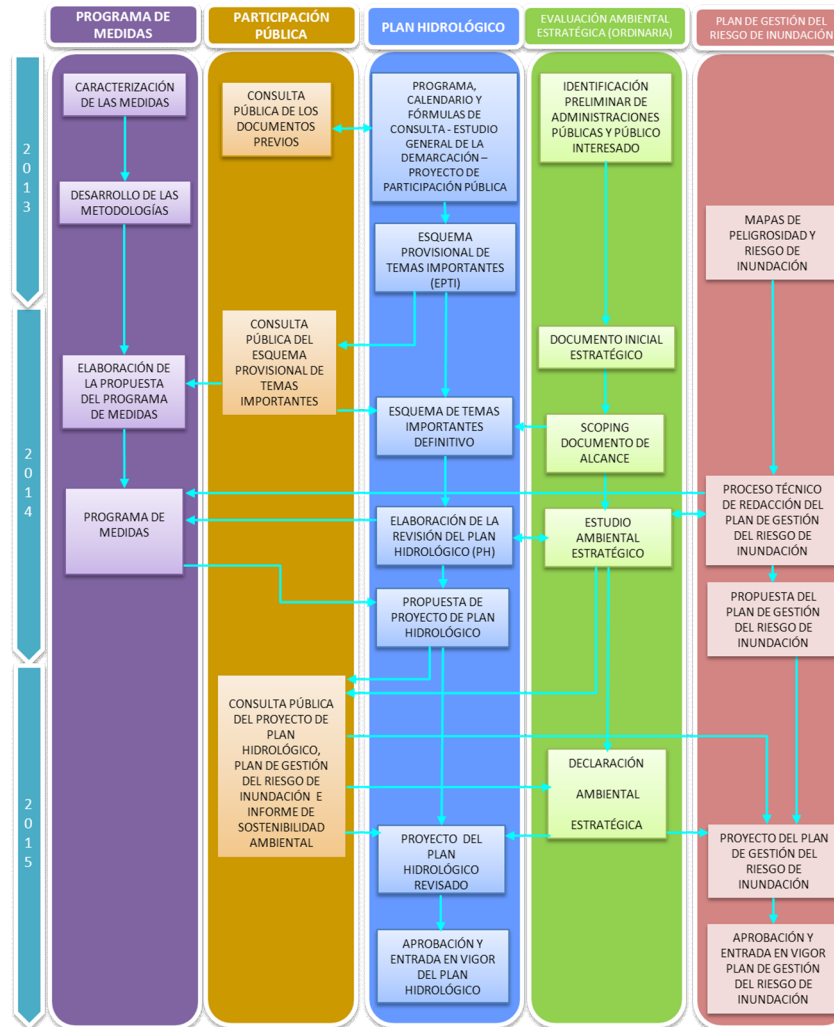


Actualmente, más del 75% de la superficie regada se hace por aspersión o “gota a gota”

2012 – 2017: Los Planes hidrológicos según la Directiva Marco del Agua.

Aprobación de los planes hidrológicos de primer y segundo ciclo.

(Los de 2º Ciclo se aprueban por RD 1/2016, de 8 de enero)





El subsecretario del MAPAMA ha inaugurado esta mañana una jornada sobre agua organizada por la Confederación Nacional de la Construcción

Haddad insta a alcanzar un Pacto Nacional por el Agua integrador, consensuado, solidario y al margen de rivalidades políticas

- Destaca que el Gobierno, tras reunirse con todas las Comunidades Autónomas y con usuarios, regantes y representantes de la sociedad civil, comenzará las negociaciones con los grupos políticos para lograr que sea refrendado por una amplia mayoría parlamentaria
- Remarca que “el Pacto Nacional por el Agua debe tener garantía de continuidad a largo plazo, por encima de cualquier coyuntura política”

17 de octubre de 2017. El subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), Jaime Haddad, ha destacado hoy el objetivo del Gobierno de España en esta legislatura en materia de agua: promover un Pacto Nacional por el Agua “que sea una auténtica política de Estado, integradora, consensuada, solidaria y al margen de las rivalidades políticas”.

Haddad ha inaugurado esta mañana una jornada sobre agua organizada por la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), en Madrid, junto al presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Juan Rosell, y el presidente de la CNC, Juan F. Lazzano.

El subsecretario ha defendido que este Pacto Nacional por el Agua “debe tener garantía de continuidad a largo plazo, por encima de cualquier coyuntura política”, por lo que se trabaja en lograr el máximo consenso y participación.

Para lograrlo, el subsecretario ha explicado que el Ministerio ha mantenido una primera ronda de contactos con todas las comunidades autónomas, que se suma a las reuniones que durante septiembre y lo que llevamos de octubre se han mantenido con usuarios, regantes y representantes de la sociedad civil para, a partir de ahora, empezar las negociaciones con los distintos grupos políticos con el



2012 – 2017: Los Planes hidrológicos según la Directiva Marco del Agua.

El intento de un Pacto Nacional del Agua como base de un nuevo Plan Hidrológico Nacional

Nota de prensa

2012 – 2017: Los Planes hidrológicos según la Directiva Marco del Agua.

El intento de un Pacto Nacional del Agua como base de un nuevo Plan Hidrológico Nacional

Fecha Registro: 17/01/2018 N. registro: 70162

CS Congreso de los Diputados

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición No de Ley sobre la reforma y adaptación del Plan Hidrológico Nacional al reto del cambio climático para su debate en Pleno.**

Congreso de los Diputados, a 16 de enero de 2018

C.DIP 70162 17/01/2018 11:31



Melisa Rodríguez Hernández
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos.



BASES PARA UN ACUERDO DE PAIS SOBRE EL AGUA

Marzo 2018

Desde 2018: La Transición Ecológica

Cumplimiento de los objetivos ambientales exigidos por la Directiva Marco del Agua.

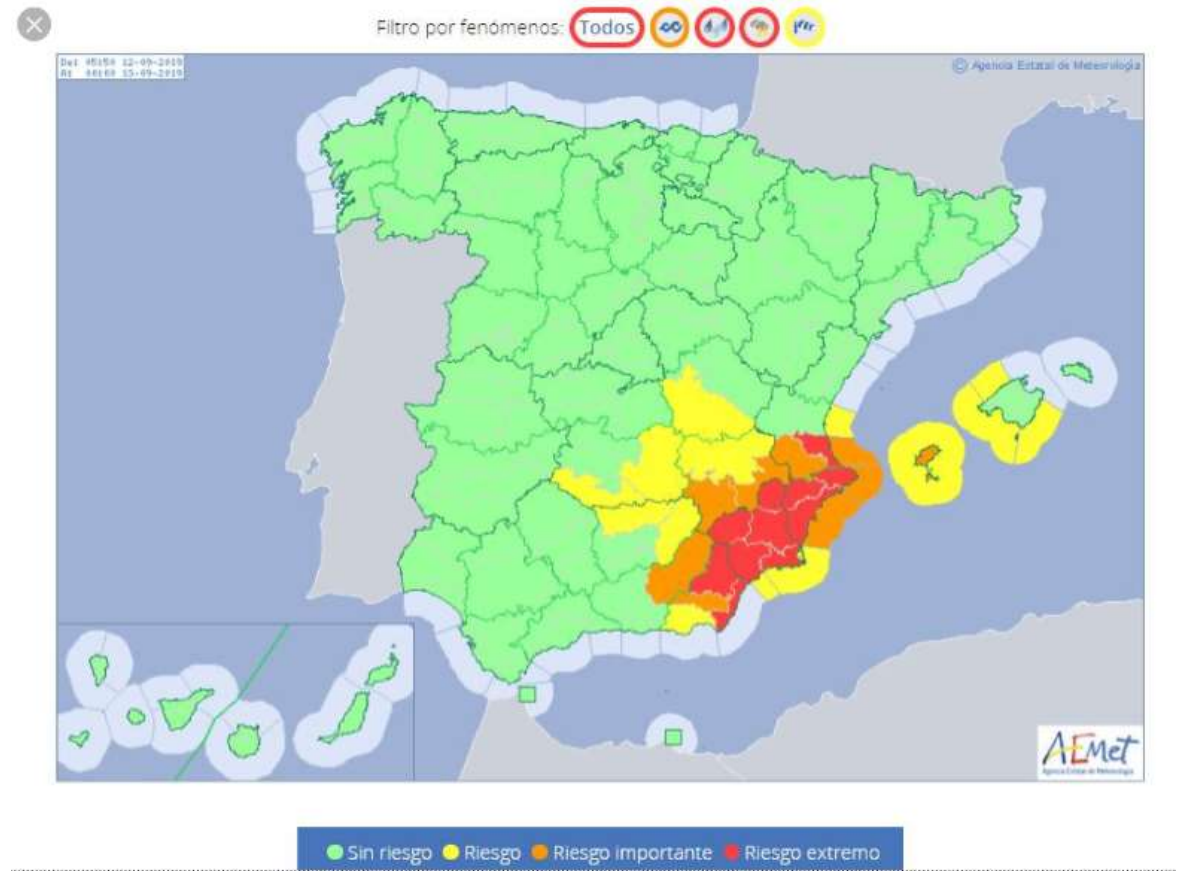
- Definición completa y cumplimiento de los caudales ecológicos.
- Rigor en la aplicación del régimen de “excepciones”
- Cumplimiento de las exigencias europeas sobre depuración de aguas residuales.
- Control de la contaminación difusa.



Desde 2018: La Transición Ecológica

Medidas de adaptación al Cambio Climático.

- Añadir al tradicional análisis coste-beneficio un análisis falta de adaptación-coste.
- Inversión, Inversión, Inversión (cambio de escala: de los cientos de millones a los miles de millones de euros).
- Oportunidad: Necesidad, en todo caso, de renovación de un conjunto de infraestructuras, en algunos países, ya muy envejecido.



Mapa de riesgo (DANA de 13 de septiembre de 2019)

Desde 2018: La Transición Ecológica

La reconsideración del concepto de interés general del Estado.



Artículo 46. Obras hidráulicas de interés general.

1. Tendrán la consideración de obras hidráulicas de interés general y serán de competencia de la Administración General del Estado, en el ámbito de las cuencas a que se refiere el artículo 21 de esta Ley:

a) Las obras que sean necesarias para la regulación y conducción del recurso hídrico, al objeto de garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua en toda la cuenca.

b) Las obras necesarias para el control, defensa y protección del dominio público hidráulico, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, especialmente las que tengan por objeto hacer frente a fenómenos catastróficos como las inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales, así como la prevención de avenidas vinculadas a obras de regulación que afecten al aprovechamiento, protección e integridad de los bienes del dominio público hidráulico.

c) Las obras de corrección hidrológico-forestal cuyo ámbito territorial afecte a más de una Comunidad Autónoma.

d) Las obras de abastecimiento, potabilización y desalación cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

2. El resto de obras hidráulicas serán declaradas de interés general por Ley.

3. No obstante lo señalado en el apartado anterior, podrán ser declaradas obras hidráulicas de interés general mediante Real Decreto:

a) Las obras hidráulicas contempladas en el apartado 1 en las que no concurren las circunstancias en él previstas, a solicitud de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ubiquen, cuando por sus dimensiones o coste económico tengan una relación estratégica en la gestión integral de la cuenca hidrográfica.

b) Las obras necesarias para la ejecución de planes nacionales, distintos de los hidrológicos, pero que guarden relación con ellos, siempre que el mismo plan atribuya la responsabilidad de las obras a la Administración General del Estado, a solicitud de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ubique.



Comisión Europea - Comunicado de prensa



NextGenerationEU: la Comisión Europea aprueba el plan de recuperación y resiliencia de España por valor de 69 500 millones de euros

Bruselas, 16 de junio de 2021

2020 – 2021: La Pandemia

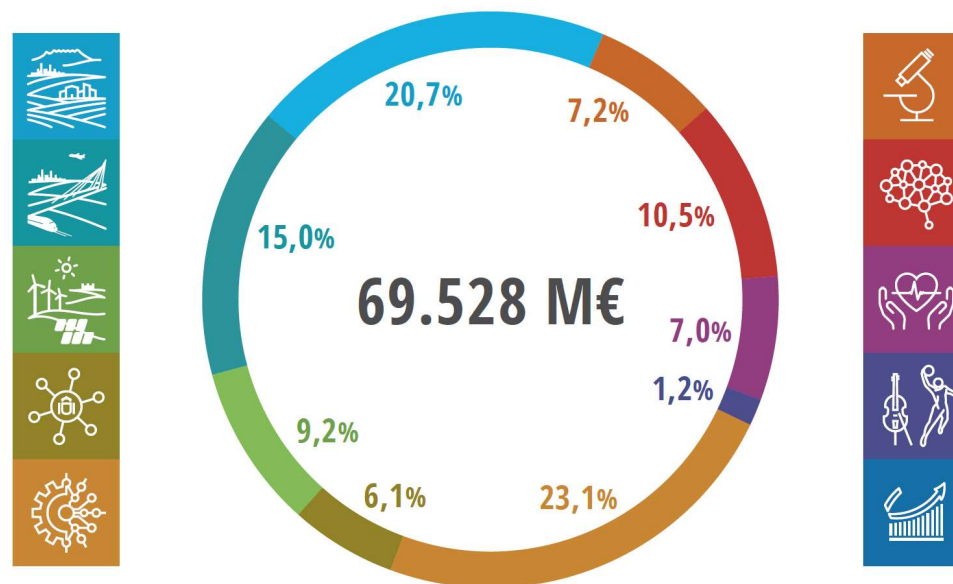
Los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia

4 ejes, 10
“Políticas
Palanca”



2020 – 2021: La Pandemia

Los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia



II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

- 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos
- 6. Movilidad sostenible, segura y conectada

Política II: Unos 10.500 M€
Componente 5: 2.091 M€



COMPONENTE 5

Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

Inversiones

- C5.11** **Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR): se llevarán a cabo actuaciones en los ámbitos** de depuración, saneamiento y reutilización, también para la mejora de la eficiencia y la reducción de pérdidas en el uso del agua, así como la mejora de la seguridad de presas y embalses.
- C5.12** **Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación.** Con esta inversión se pretende llevar a cabo el seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales; actuaciones para mitigar el riesgo de inundación; y la adopción de medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos.
- C5.13** **Transición digital en el sector del agua.** A través de esta inversión se pondrán en marcha actuaciones de vigilancia y control del dominio público hidráulico, desarrollo de los sistemas de control de las aguas, seguimiento de las precipitaciones en cuencas hidrográficas y en el litoral y para la mejora de la observación y vigilancia meteorológica y la prevención de riesgos climáticos, que complementen el desarrollo de sistemas de previsión y alerta a la población.
- C5.14** **Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo,** que comprende un Plan de actuaciones de adaptación de la costa al cambio climático y un Plan de inversiones para la implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo, incluido el desarrollo de una aplicación web georreferenciada para los usuarios del mar.

2020 – 2021: La Pandemia

**Los Fondos de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

Inversión total estimada

2.091 millones €



2020 – 2021: La Pandemia

Los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia



COMPONENTE 5

Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos

Retos y objetivos

Este componente se centra en mejorar la gestión de los recursos hídricos, para la potenciación de la política del agua, que permita desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en torno a:

- La **planificación hidrológica**, las reformas normativas para una nueva política del agua y las inversiones que permitan ejecutarla.
- La adaptación de la costa española al cambio climático dado que los impactos de la erosión e inundación sobre la costa y sus consecuencias, exacerbados por el cambio climático, pueden reducirse mediante la **introducción de medidas de adaptación**, que han de combinar un adecuado deslinde del dominio público y una adecuada gestión del mismo.
- La **protección del medio marino** con el objetivo **de lograr su buen estado ambiental en el marco de la Ley de Protección del Medio Marino**, la trasposición al derecho español de la Directiva Marco de Estrategia Marina, y el desarrollo óptimo sostenible de los sectores marítimos.

Reformas

C5.R1 **Actualización de la Ley de Aguas, normativa derivada y Planes y estrategias en materia de agua.** Se pretende una revisión del Texto Refundido de la Ley de Aguas, sus reglamentos y otras normas derivadas, que garanticen un marco legal favorable al incremento de inversiones en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Asimismo, se adoptarán y revisarán una serie de planes y estrategias que constituyen la base de las inversiones y gestión en materia de agua.